



ORD.Nº : 107/2015

ANT. : NO HAY

MAT. : DERIVACIÓN DE FORMULARIO DE  
SOLICITUD DE LA LEY Nº 20.285 SOBRE  
ACCESO A LA IINFORMACIÓN

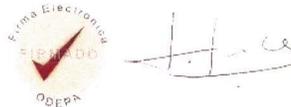
SANTIAGO, 24/04/2015

DE : DIRECTOR NACIONAL (S)  
OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS ODEPA

A : SEÑOR ANGEL SARTORI  
DIRECTOR NACIONAL  
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

Adjunto a Usted formulario de solicitud de la ley Nº 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, recepcionada en nuestra institución el día 21 de abril de 2015, por parte de la Sra. María José Climent, Folio AR005W – 0000172, debido a que su institución tiene directa implicancia con los requerimientos que está realizando el mencionado solicitante.

Solicito a Ud., que esta derivación sea contestada dentro de los plazos contemplados en la normativa vigente y enviar copia de la respuesta a la Encargada de Transparencia Pasiva de Odepa, Sra. Laura Olea I., al correo [lolea@odepa.gob.cl](mailto:lolea@odepa.gob.cl)



TEODORO RIVAS SIUS  
DIRECTOR NACIONAL (S)  
OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS

Incl.: Documento Digital: SOLICITUD  
Documento Digital: COMPROBANTE

Oficina de Estudios y Políticas Agrarias - .

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:  
<http://ceropapel.odepa.cl/documentos/documento.php?key=16455120&hash=2af1c>



(<http://odepa.transparencia.cl/>)

## Oficinas de Estudios y Políticas Agrarias

Bienvenido Laura ▼

Iniciar trámite (<http://odepa.transparencia.cl/tramites/disponibles>)

Bandeja de Entrada (8)

Participados (26) (<http://odepa.transparencia.cl/tramites/participados>)

Atención. Esta etapa vence en 29 días.

## Ingreso de Solicitud

### Datos del Solicitante

Tipo de persona que realiza la solicitud    Persona Natural    ▼

Nombre    María José

Apellido Paterno    Climent

Apellido Materno  
(Opcional)

Indique si posee Apoderado (Opcional)     Sí, tengo apoderado.

Se deberá acreditar la representación del requirente sólo cuando el acceso se otorgue en virtud de la especial vinculación de éste con la información solicitada. En esos casos, el poder deberá constar en escritura pública o documento privado suscrito ante notario. Tratándose de personas jurídicas, su representación se acreditará de acuerdo a las normas generales, sin perjuicio de las disposiciones especiales que rigen a ciertas entidades.

¿Desea participar en una breve encuesta estadística? (Opcional) Si

Siguiente

  Iniciativa de la Unidad de Modernización y Gobierno Digital (<http://www.modernizacion.gob.cl>)  
Ministerio Secretaría General de la Presidencia (<http://www.minsejpres.gob.cl>)

Powered by SIMPLE (<http://instituciones.chilesinpapeleo.cl/page/view/simple>)

(<http://www.gob.cl>)





## Oficinas de Estudios y Políticas Agrarias

<http://www.odepa.cl/>

Folio:

7654



Página 1 de 1

# Comprobante de ingreso de solicitud

Comprobante

Estimado María José Climent :

La siguiente solicitud con fecha de ingreso: 21-04-2015 se encuentra ingresada en el sistema para ser revisada al interior del servicio.

N° Solicitud: AR005W0000172  
Id Trámite: 16587

**Solicitud :** Se solicita información respecto a la fecha de aplicación de plaguicidas de uso agrícola en la VI región (2001-2012), además del tipo de cultivo, cantidad aplicada por principio activo y nombre comercial, forma de aplicación (terrestre o aérea), concentración y dosis.

El jefe superior del servicio tiene un plazo máximo de 20 días hábiles para pronunciarse sobre su solicitud, y excepcionalmente puede ser prorrogado por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, caso en que el servicio requerido comunicará al solicitante, antes del vencimiento del plazo, la prórroga y sus fundamentos.

El solicitante tiene 15 días hábiles para recurrir ante el Consejo para la Transparencia, en caso de vencer el plazo sin obtener respuesta, o de ser denegada total o parcialmente la petición.

Fecha de Emisión: 21 abril 2015, 20:19

Válido indefinidamente

Código Verificación:



Código de Verificación:

**qny1 3p9k syfg**

Verifique la validez de este documento en:

<http://odepa.transparencia.cl/validador>

